

17/05/2009

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE:	SEMO00188	FECHA EXPEDICION	26-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.511		
NOMBRE:	VALDIVIA ARRIAGA LUIS		
UBICACIÓN:	5 DE FEBRERO	EXTERIOR:	1697
COLONIA:	RANCHO BLANCO	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	RIO INDEPENDENCIA		
CALLE CRUCE 2:	RIO JUAREZ		
GIRO:	JUGOS Y CHOCOMILES	JUGOS, CHOCOMILES Y FRUTAS	
SUPERFICIE:	2.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts		
DIAS AMPARADOS:	43	IMPORTE:	\$ 261.44
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Febrero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:49 a	A:	03:00:49 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:49 a	A:	03:00:49 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	07:00:49 a	A:	03:00:49 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

A. AYUNTAMIENTO
DONATEL
G. LIA
ADMISION

ACEPTO
VALDIVIA ARRIAGA LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxericio en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (fija o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cacería y pesca.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los chapellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remolazadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la alcaldía, edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes regularmente inscritos circular con su puesto de trabajo a través de la ciudad y la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la clausura y la no renovación del permiso provisional.

A.Frida